



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

ANUNCIO

PROPUESTA DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, PARA LA PROVISIÓN A JORNADA COMPLETA COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA DE TRES PUESTOS DE LA PLAZA DE PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR (SEVILLA). OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE 2022 DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR.

Visto que se ha publicado en el tablón electrónico de este Ayuntamiento por el período establecido en las bases específicas la Resolución de Alcaldía nº 970, de fecha 27 de diciembre de 2024, Resolución de Alcaldía nº 300 de fecha 22 de abril de 2025 y Resolución de Alcaldía nº 344, de fecha 7 de mayo de 2025 por las que se resolvía la contratación y constitución de bolsa de trabajo correspondiente al proceso selectivo mediante el sistema de concurso de méritos, para la provisión a jornada completa como personal laboral fijo de plantilla de tres puestos de la plaza de Peón de limpieza viaria del Ayuntamiento de Peñaflor, correspondiente a la oferta de empleo extraordinaria de 2022 de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Peñaflor, sin que se hayan presentado alegaciones, entendiéndose por tanto los acuerdos adoptados en dicha Resolución como definitivos, por medio de la presente **ANUNCIO**:

PRIMERO: Nombrar a D. Francisco Pizarro Triviño, D. Manuel Osuna García y D. Enrique Prieto García para el puesto de Peón de limpieza viaria, personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento de Peñaflor a jornada completa, perteneciente a la Oferta de Empleo Extraordinaria de 2022 de estabilización de empleo temporal.

Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato de trabajo con el Ayuntamiento de Peñaflor en el plazo de un mes desde la publicación de su contratación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Sevilla, de no ser así, y salvo que mediara causa justificada, perderán todo derecho que pudieren haber adquirido, pudiendo ser llamada la siguiente persona candidata por orden de puntuación de la calificación final.

SEGUNDO: Acordar desierta la constitución de una Bolsa de empleo para posibles sustituciones al no cumplir ninguno de los restantes aspirantes los requisitos establecidos en las bases específicas para acceder a la Bolsa de Trabajo.

TERCERO: Publicar el presente anuncio en el tablón electrónico y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Peñaflor y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

El Alcalde, (fecha y firma digital)

Código Seguro De Verificación	r6CeweETNwqeJeHCLQ+tcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	15/05/2025 11:30:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r6CeweETNwqeJeHCLQ+tcg==		

